



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

Expte 4/2022GEX2060/2022  
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO  
AYUNTAMIENTO 2021

### INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de Abril , se emite el siguiente informe relativo a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

El objeto de la liquidación es obtener un análisis del grado de realización del presupuesto, comparando los créditos asignados y los realmente gastados, y los ingresos previstos y los realizados, determinando las magnitudes presupuestarias básicas para la medición del saneamiento financiero.

Corresponde la aprobación al Presidente de la Entidad Local, siendo éste el órgano al que se propone, previo informe de la Intervención.

Dicha liquidación debe presentarse antes del día primero de Marzo del ejercicio siguiente, cumpliéndose los plazos al respecto.

Consta en esta Intervención el estado de liquidación del ejercicio 2021 con expresión de las siguientes magnitudes:

- Resultado presupuestario
- Remanentes de crédito
- Remanente de tesorería
- Ejecución del presupuesto de gastos e ingresos ejercicio corriente
- Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2021

A) En cuanto al porcentaje de ejecución respecto a las previsiones definitivas tanto de los derechos como de las obligaciones, se debe estar al siguiente desglose:

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

En cuanto al presupuesto de ingresos:

	PREV. INI	PREV. DEFINI	DRN	% sobre Prev def.	RECAU. LIQUIDA	% sobre Prev. def.	% sobre DRN
IMPUESTOS DIRECTOS	7.671.909,00	7.671.909,00	7.824.223,04	101,99 %	7.487.315,79	97,59 %	95,69 %
IMPUESTOS INDIRECTOS	111.926,00	111.926,00	133.049,97	118,87 %	132.763,81	118,62 %	99,78 %
TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.319.161,00	2.319.161,00	2.502.684,75	107,91 %	2.108.644,47	90,92 %	84,26 %
TRANSFERENCIA CORRIENTES	8.846.633,00	10.270.620,50	10.136.506,33	98,69 %	10.136.506,33	98,69 %	100,00 %
INGRESOS PATRIMONIALES	262.982,00	262.982,00	314.745,21	119,68 %	282.024,50	107,24 %	89,60 %
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	,00	500,00	22.013,92	4402,78 %	22.013,92	4402,78 %	100,00 %
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.010,00	4.639.824,84	2.089.404,64	45,03 %	2.089.404,64	45,03 %	100,00 %
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	3.593.785,48	12.000,38	0,33 %	4.644,46	0,13 %	38,70 %
PASIVOS FINANCIEROS	1.954.325,00	1.954.325,00	1.954.325,00	100,00 %	1.954.325,00	100,00 %	100,00 %
	<b>21.184.746,00</b>	<b>30.825.033,82</b>	<b>24.988.953,24</b>	<b>81,07 %</b>	<b>24.217.642,92</b>	<b>78,56 %</b>	<b>96,91 %</b>

Es el *Capítulo I* del presupuesto de ingresos el que financia gran parte del gasto corriente, al margen de las subvenciones, siendo su ejecución la siguiente:

	PREVISIONES	DRN	DIFERENCIA
IBI URBANA	5.332.513,00	5.305.100,73	-27412,27
IBI CARACT. ESPECIALES	5.221,00	5.344,90	123,90
IBI RUSTICA	311.106,00	318.906,83	7.800,83
IAE	395.140,00	395.477,23	337,23
IVTM	1.377.929,00	1.435.747,84	57.818,84
IVTNU	250.000,00	363.645,51	113.645,51
<b>TOTA</b>	<b>7.671.909,00</b>	<b>7.824.223,04</b>	<b>152.314,04</b>

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

El incremento del citado capítulo se justifica de un lado por el incremento de las liquidaciones del IVTNU, habiéndose emitido liquidaciones de años anteriores hasta el mes de octubre, momento en el que su aprueba la nueva normativa, de otro por el aumento en las altas del impuesto IVTM ; ambos vienen a compensar la merma en el IBI urbana consecuencia de la previsión de compensación estatal por centros concertados no realizada en 2021.

En cuanto al *Capítulo II*, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se viene ejecutando con normalidad superándose las previsiones iniciales.

El *Capítulo III*, si bien requiere un análisis que deje al margen el Aprovechamiento urbanístico, en este ejercicio no ha habido ingresos significativos por este concepto que desvirtúen el resultado; en consecuencia el porcentaje de ejecución de las tasas y demás ingresos del citado capítulo se ha cifrado en un 107,91%, porcentaje superior al de 2021, y superando las previsiones iniciales.

Todas las aplicaciones de tasas y precios públicos han superado el 80% de ejecución a excepción de la tasa por expedición de documentos y la de celebración de bodas civiles. Los ingreso por recursos eventuales, pagos de siniestros y prestación compensatoria (Urbanístico) apenas han alcanzado el 40% de ejecución

En relación al *Capítulo IV* se han recibido subvenciones para la ejecución de gastos concretos de presupuesto corriente que han dado lugar en la mayoría de los casos a su expediente de modificación de crédito, y que a final del ejercicio se encuentran casi todos ejecutados .

Mención especial merece en este capítulo la subvención al Servicio de ayuda a domicilio (en adelante SAD), si bien no se han reconocido los derechos pendientes de ingreso de noviembre y diciembre (432.863,42) , habiéndose imputado gasto hasta noviembre, en este ejercicio se ha recaudado los importes pendientes de 2020 desde el mes de agosto que han ascendido a 694.854,26 .

En relación a los gastos de la Estrategia DUSI financiados con fondos FEDER, en la medida que se realizó en 2019 un anticipo por importe de 164.500 €, el gasto se viene ejecutando con normalidad sin que se haya superado en este capítulo de gasto corriente el importe del mismo.

En relación a las transferencias recibidas sin finalidad concreta, destaca por un lado la Participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma (PICA) en la que se han superado las previsiones iniciales

CRÉDITOS INICIALES	1.325.603,00
DERECHOS RECONOCIDOS	1.344.436,02

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

por otro la transferencia del Estado por la PIE concepto cuyo grado de detalle es el siguiente:

CRÉDITOS INICIALES- LIQUIDACIÓN ANUAL	5.358.335,00
DRN	5.149.487,22
DEVOLUCIÓN PARTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2019	-111.631,97
DEVOLUCIONES ANUALES PIE 2008-2009	-97.216,20

Si bien la participación se ha mantenido, hay que tener en cuenta que el importe líquido a recibir no coincide con la liquidación anual en la medida que de un lado mensualmente se compensan de las cuantías a devolver por la PIE 2008/2009 ( devoluciones completadas en 2021), de otro en el último trimestre se ha compensado parte de la liquidación de 2019 que resultó negativa.

A 31/12/2021 sólo quedaría pendiente de compensación parte de la liquidación definitiva de la PIE de 2019 :4.763,07

El grado de ejecución de las aplicaciones del *Capítulo V* se cifra en un 119%, consecuencia de los fraccionamientos concedidos por cuantías pendientes tanto por concesiones como por arrendamientos, así como al incremento de los ingresos por chatarra e incremento de los dividendos ingresados por la empresa mixta de Aguas de Montilla S.A.

En cuanto al *Capítulo VI* se ha contabilizado el pago de un bien inmueble tras sentencia (parte de la permuta de la Casa del Pueblo), sin que dicho ingreso se hubiere destinado a inversiones pasando a formar parte del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En cuanto al *Capítulo VII* se reconoce el importe de las subvenciones comprometidas para financiar proyectos de gastos, muchas de las cuales han dado lugar a su correspondiente generación de crédito en cuanto no previstas. En ocasiones, si bien se ha tramitado el expediente de generación de crédito con cargo a compromisos, el hecho de que la subvención concedida no se hubiere ingresado ha provocado que no se reconozca el derecho en 2021, optándose por proceder de nuevo a la generación de crédito en el ejercicio 2022.

De nuevo se deben resaltar los problemas de liquidez que traen aparejados la ejecución de determinados proyectos cofinanciados con fondos europeos; a 31/12/2021 no se han reconocido como pendientes de cobro subvenciones de capital concedidas y no ingresadas; es el caso sobre todo de las subvenciones financiadas con fondos FEDER de la estrategia Dusi , cuyo desfase temporal entre la ejecución y pago del gasto hasta la validación de los importes certificados y el ingreso supera los 10 meses, afectando por ello a la tesorería municipal.

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

La situación de dichos proyectos referido al ejercicio 2021 es la siguiente:

	GASTO EJECUTADO	GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO VALIDADO	GASTO DESCERTIFICADO	CERTIFICADO PNTE. VALIDACION	SUBV. A INGRESAR	SUBV. PNTE VALIDACION
<b>LUMINARIAS</b>	139.374,29	139.374,04	95.824,83	4.570,56	38.978,65	76.659,87	31.182,92
<b>P AGUILAR</b>	169.215,93	169.215,93	0,00	0,00	169.215,93	0,00	135.372,74
<b>OTROS</b>	28.604,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.883,66
<b>NAVE</b>	1.059.268,33	256.232,28	0,00	0,00	256.232,28	0,00	204.985,82
VESTUARIOS	782.021,02	360.169,42	6.987,13	367,74	325.814,55	5.589,70	260.651,64

En cuanto al *Capítulo VIII* se muestra el importe total del remanente de tesorería destinado a financiar gastos, y en la medida que no implica reconocimiento de derechos traerá siempre, a excepción del caso de facturas de ejercicios anteriores, una merma del superávit.

REMANENTE TESORERIA	HABILITADO	EJECUTADO
GAFAS	2.352.779,81	1.161.299,99
GASTOS GENERALES (G. Ej. anteriores)	242.405,62	241.089,89
GASTOS GENERALES (AD Ej. anteriores)	81.716,65	81.716,65
GASTOS GENERALES Otros gastos inversión	900.083,40	493.356,04
	<b>3.576.985,48</b>	<b>1.977.452,67</b>

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

En cuanto al presupuesto de gastos:

	CRED.INIC.	CRED.DEFINI	ORN	% sobre C. def.	PAGOS	% sobre C. def.	% sobre ORN
GASTOS DE PERSONAL	7.788.934,13	8.387.111,12	8.090.017,73	96,46%	7.930.610,69	94,56%	98,03%
GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV	8.544.383,11	9.878.178,43	8.455.995,20	85,60%	7.795.491,32	78,92%	92,19%
GASTOS FINANCIEROS	101.834,08	106.334,08	84.435,44	79,41%	84.435,44	79,41%	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.383.887,79	1.413.538,07	1.353.188,95	95,73%	1.341.609,96	94,91%	99,14%
INVERSIONES REALES	2.335.877,31	9.992.042,24	4.445.287,98	44,49%	3.794.781,26	37,98%	85,37%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.425,41	75.425,41	71.425,41	94,70%	53.425,41	70,83%	74,80%
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	12.000,38	71,43%	12.000,38	71,43%	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	955.604,17	955.604,17	955.604,17	100,00%	955.604,17	100,00%	100,00%
	<b>21.184.746,00</b>	<b>30.825.033,52</b>	<b>23.467.955,26</b>	<b>76,13%</b>	<b>21.967.958,63</b>	<b>71,27%</b>	<b>93,61%</b>

En relación a las modificaciones de crédito se debe advertir que se han tramitado un gran número de transferencias de crédito entre aplicaciones, siendo por ello necesario a la hora de determinar los créditos iniciales una planificación de las actividades ; en cualquier caso la incidencia de la pandemia ha sido el motivo de muchas de estas modificaciones. Si bien existen aplicaciones , a excepción de las que contemplan gastos de personal, que han sufrido baja y alta del crédito, no por ello se han incumplido las limitaciones fijadas en los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sino que o bien han sido objeto de un trasvase entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación que en ningún caso tienen la consideración de transferencia, o bien se han incrementado previamente al imputar a las mismas gastos de ejercicios anteriores, financiándose con remanente de tesorería, situación recogida en Bases de Ejecución.

En relación al *Capítulo I* se ha superado los porcentajes determinados en el Real Decreto 861/1986, en cuanto al complemento específico según lo siguiente, todo ello en la medida que el presupuesto se aprobó con tal incumplimiento:

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

MASA RETRIBUTIVA GLOBAL	3.143.934,86
CD+BASICS +AY FAMILIARES	1.726.287,37
DIFERENCIA	1.417.647,49
LIMITE C. ESPECIFICO	1.063.235,62
GASTO C. ESPECIFICO	1.109.326,96
LIMITE R. COMPLEMENTARIAS	425.294,25
GASTO R. COMPLEMENTARIAS	180.640,51
LIMITE GRATIFICACIONES	141.764,75
GASTO GRATIFICACIONES	127.680,02

Es de señalar que es el *Capítulo VI* el que muestra una menor ejecución en relación a los créditos definitivos; si bien existía consignación inicial (muchos de ellos vía préstamo), así como se habilitó nuevo crédito tanto vía generación de crédito por las subvenciones de los proyectos previstos ejecutar, como vía suplemento de crédito cuya financiación fue el remanente de tesorería, la realidad ha sido que la ejecución de estos proyectos ha sido muy inferior a la realmente prevista.

C INICIALES	C. DEFINITIVOS	GASTO EJECUTADO	GASTO NO EJECUTADO
2.335.877,31	9.992.042,24	4.445.287,98	5.546.754,26 A INCORPORAR VIA GAFA: 3.736.453,21 <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESTAMO:1.212.317,92</li> <li>• SUBV. : 1.484.483,46</li> <li>• ENAJENACION INVERSIONES:21.513,92</li> <li>• PMS. 1.018.138,42</li> </ul> NO INCORPORABLE:1.810.301,05

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

## REMANENTES DE CRÉDITO

A continuación se analiza por capítulos el importe de las obligaciones reconocidas netas financiadas con remanente de tesorería, al que con anterioridad se ha hecho referencia, tanto para gastos con financiación afectada (en adelante GAFAS) como para gastos generales, y que en ningún caso da lugar a derechos reconocidos netos;

	RTGAFAS	RTGG -AD EJ ANTERIORES	RTGG-INVERSIONES	RTGG-G EJ ANTERIORES
<b>HABILITADO</b>	2.352.779,81	81.716,65	900.083,40	242.405,62
<b>GASTADO</b>	1.161.299,99	81.716,65	493.356,04	241.089,89
CAP I	311.584,91	0,00	0,00	0,00
CAP II	92.614,01	21.667,22	21.800,00	235.152,20
CAP VI	757.101,07	60.049,43	471.556,04	5.937,69

### **B) Derechos pendientes de cobro presupuestarios a 31/12/2021 (DRN-Cobros efectuados)**

Del último ejercicio	771.310,32
De ejercicios anteriores	1.196.532,95

### **Obligaciones pendientes de pago presupuestarias a 31/12/2021 (ORN-Pagos efectuados)**

Del último ejercicio	1.499.996,63
De ejercicios anteriores	500,00

Se viene cumpliendo con el PMP a proveedores en todos los trimestres del ejercicio.

### **C) RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El resultado presupuestario revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos de presupuesto. Es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo. El importe de los derechos reconocidos netos se obtendrá por la diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados; así mismo el importe de las obligaciones reconocidas netas se obtendrá por la diferencia entre las reconocidas y anuladas.

La simple diferencia entre derechos y obligaciones no ofrece la magnitud citada, por ello, sobre dicha diferencia se realizan los siguientes ajustes:

**-Desviación de financiación**

Las positivas indican un exceso de recursos afectados contabilizados en el año, que amparan obligaciones no reconocidas en el año corriente. En definitiva, se corresponden con el importe de los créditos que, resultando financiados con recursos afectados que se han recaudado en el ejercicio, se ejecutarán en los años siguientes por lo que se hace necesaria su incorporación como remanentes de crédito al ejercicio 2022. Sin embargo, en la medida en que sólo se determina el resultado presupuestario del ejercicio, no se tendrán en cuenta las desviaciones positivas acumuladas, es decir el importe total de los remanentes a incorporar incluyendo aquellos cuya financiación afectada se recibió en ejercicios anteriores y sin embargo aún no se han ejecutado.

El resultado se ajustará en disminución por el importe de las desviaciones positivas del ejercicio.

En cuanto a las desviaciones negativas del ejercicio, el ajuste implica un aumento del resultado presupuestario pues se han ejecutado obligaciones financiadas con recursos afectados no reconocidos en el ejercicio; en su mayor medida se debe a gastos de inversión financiados con fondos Europeos.

-Obligaciones para gastos generales financiadas con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales coincide con los gastos ejecutados previa habilitación de crédito tanto para gastos del ejercicio anterior (parte del saldo de la cuenta 413: 241.089,89), como para la ejecución de gastos de inversión(493.356,04) como para atender los compromisos del ejercicio anterior (81.716,85)

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

<b><i>Derechos reconocidos netos (a)</i></b>	<b>24.988.953,24</b>
Op.corrientes	20.911.209,30
Otras operaciones no financieras	2.111.418,56
<b><i>Total op. No financieras</i></b>	<b>23.022.627,86</b>
Activos financieros	12.000,38

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

Pasivos financieros	1.954.325,00
<i>Total op. Financieras</i>	<i>1.966.325,38</i>
<b>Obligaciones reconocidas netas (b)</b>	<b>23.467.955,26</b>
Op.corrientes	17.983.637,32
Otras operaciones no financieras	4.516.713,39
<i>Total op. No financieras</i>	<i>22.500.350,71</i>
Activos financieros	12.000,38
Pasivos financieros	955.604,17
<i>Total op. financieras</i>	<i>967.604,55</i>
<b>Resultado Presupuestario (a-b)</b>	<b>1.520.997,98</b>
Desviaciones positivas	3.415.107,90
Desviaciones negativas	2.334.795,24
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	816.162,58
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>	<b>1.256.847,90</b>

#### D)Integran los REMANENTES DE CRÉDITO:

Saldo de créditos disponibles	3.039.639,57
Saldo de créditos comprometidos:	2.742.069,06
Saldo de créditos autorizados:	0,00
Saldo de créditos retenidos	1.575.369,63
Saldo de no disponibles:	0,00

Dentro del volumen de créditos retenidos se encuentran aquellos para los que se reservó crédito durante el ejercicio y posteriormente no se realizó el gasto , que podrían haberse anulado y pasar a situación de disponible; aquellos presupuestados inicialmente cuya financiación no se ha recibido, aquellos respecto de los que se ha iniciado un expediente de contratación sin que se contabilizara la fase A de conformidad con las Bases de ejecución, así como aquellos para los que se reserva crédito al haberse ejecutado el gasto en 2021 y facturado el mismo en 2022.

#### E) REMANENTE DE TESORERÍA

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

El remanente se obtiene por la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago. Mide la posición prevista de liquidez ó iliquidez de la Entidad bajo la hipótesis de cobrar a todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de diciembre con el producto de los citados cobros y sus fondos líquidos.

De un lado se procede a la determinación de los **fondos líquidos**, incluyéndose:

- Se incluyen las cuentas restringidas de pago.
- Se incluye el posible saldo que pudiese existir en la cuenta movimiento Interno de Tesorería.
- Se incluyen los excedentes temporales no presupuestarios de liquidez inmediata.

De otro lado se determinan los **derechos pendientes de cobro**, incluyendo:

- Pendientes de cobro ejercicio corriente presupuestarios
- Pendientes de cobro ejercicios cerrados presupuestarios
- Pendientes de cobro no presupuestarios

En tercer lugar se determinan las **obligaciones pendientes de pago**:

- Pendientes de pago ejercicio corriente presupuestarios
- Pendientes de pago ejercicios cerrados presupuestarios
- Pendientes de pago no presupuestarios (se incluyen aquí el pago de los Seguros Sociales e IRPF del último mes).

Para determinar el remanente líquido de tesorería es necesario mermar el importe de los derechos pendientes de cobro por los **derechos de imposible o difícil recaudación** habiéndose aplicado al alza el criterio adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 2013 por la Cámara de cuentas de Andalucía, teniendo en cuenta en todo caso los porcentajes del nuevo artículo 193 bis del TRLRHL en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

### REMANENTE DE TESORERÍA

<b>Fondos líquidos de tesorería (a)</b>	<b>6.009.037,10</b>	
<b>Derechos pendientes de cobro(b)</b>	<b>2.025.076,05</b>	
Ppto. Ingresos, corriente		771310,32
Ppto. Ingresos cerrados		1.196.532,95
De otras operaciones no presupuestarias		57.232,78
<b>Obligaciones pendientes de pago(c)</b>	<b>2017633,77</b>	
Ppto. Gastos corriente		1.499.996,63
Ppto. Gastos cerrados		500,00
De otras operaciones no presupuestarias		517.137,14
<b>Partidas pendientes de aplicación(d)</b>	<b>9.864,76</b>	
Ingresos pendientes de aplicación definitiva		418,36
Pagos pendientes de aplicación definitiva		10.283,12
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (a+b-c+d)</b>	<b>6026344,14</b>	
Dudoso cobro		884.053,35
Para GAFAS		3.866.099,70
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>1.276.191,09</b>	

En relación al destino del Remanente de tesorería:

- En primer lugar se va a destinar a financiar la incorporación de remanentes según lo establecido en el art. 182 del TRLRHL, incorporándose al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos, los siguientes:

- Bien se han incorporado ya, bien se van a incorporar, proyectos de gasto de incorporación obligatoria financiados con recursos afectados (GAFAS), incluidos aquellos de ejercicios anteriores que continúan su ejecución y no se han gastado en el presente año, por un importe total de 3.866.099,70. (RTGAFAS)

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

- Se van a incorporar créditos para atender compromisos adquiridos en 2021 por importe de no incluidos en los proyectos de gasto anteriores. 229.746,71(RTGG)

-En segundo lugar , el remanente de tesorería para gastos generales sobrante va a destinar a financiar una modificación de suplemento de crédito para:

- Atender gastos de ejercicios anteriores no financiados vía subvención, y que forman parte del saldo de la cuenta 413, a día de la fecha por importe de 160.867,46
- La cantidad restante ,885.576,92, al estar suspendidas para 2021 las reglas fiscales, se podrá destinar a cualquier gasto sin atender a ningún límite más que al citado importe y en su caso a la liquidez municipal, y teniendo en cuenta , a juicio de esta Intervención, el importe del superávit que se derive de la liquidación cifrado en 445.009,95.

#### **F) Operaciones contables fin de ejercicio**

Periodificación: Debido al importe, y en la medida que dicha periodificación no se ha venido realizando en ejercicios anteriores, y refiriéndose en la mayoría de los casos a suministros de tracto sucesivo que se vienen facturando por meses completos, al amparo del principio de importancia relativa establecido en la Instrucción de Contabilidad no se han periodificado gastos. Es el caso de los suministros del luz y telefonía respecto de los que el mes de diciembre de cada ejercicio se imputa al ejercicio siguiente de modo que en cada ejercicio presupuestario se imputan doce mensualidades.

En virtud e lo expuesto parece que solo procedería en su caso la periodificación de los seguros .

No obstante se debe tener en cuenta lo siguiente:

I- Respecto a las facturas de 2021 registradas en el mes de diciembre de 2021:

A-Las facturas registradas a finales de 2021 se han imputado a las aplicaciones de dicho ejercicio, siempre que haya existido crédito, aún cuando la conformidad, fiscalización y aprobación se han realizado en el mes de enero de 2022 (principio de retroactividad del acto administrativo al amparo del art. 39 de la Ley 39/15)

B- Las facturas registradas en 2021 para las que no ha existido crédito pasan a integrar el saldo de la cuenta 413, debiéndose incluir en un expediente REC de Pleno a tramitar en 2022 de mediar conformidad con las mismas. Al respecto el importe asciende a 691,03 correspondiendo a un gasto de 2021 .

II- Respecto a las facturas de 2021 registradas en 2022

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

A- Si ha existido consignación en 2021 para las mismas, habiéndose retenido /comprometido el crédito en 2021, se han imputado previa aprobación del gasto por Decreto de Alcaldía al ejercicio 2022 sin perjuicio de las pertinentes modificaciones presupuestarias que se tuvieren que llevar a cabo

B- Si no ha existido consignación en 2021 para las mismas, de mediar conformidad ,se deberán incluir en un expediente REC de Pleno a tramitar en 2022 sin perjuicio de las pertinentes modificaciones presupuestarias que se tuvieren que llevar a cabo (al día de la fecha no existe importe alguno)

En ambos casos (II.A y II.B) el importe de los citados gastos figuran en 2021 en el saldo de la cuenta contable 413 mediante asiento manual. De surgir nuevas facturas de 2021 una vez liquidado el ejercicio pasarán a integrar el saldo de la cuenta 413 de 2022.

Reclasificación de la deuda La deuda a 31/12/2021 es la siguiente:

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE CONTRATO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
CAJA RURAL	03-09-2015	374.809,72	136.294,43
BBVA	23-03-2010	1.638.619,51	819.309,74
BBVA	03/05/21	1.758.892,50	195.432,50

El importe pendiente de compensar por la liquidación definitiva de la PIE 2019 se cifra en 4.763,07

**G) Situación de las Inversiones Financieramente Sostenibles** en este ejercicio, si bien no procede ajuste por ellas de cara la regla de gasto, se ha ejecutado y finalizado la siguiente:.

	HABILITADO CON REMANENTE-18	AUTORIZADO 2019	GASTADO 2019	GASTADO 2020	GASTADO 2021
REHABILITACION CASA TERESA ENRIQUEZ	300.000,00	289.115,22		278.796,67	8.999,48

**H) Situación de las facturas tramitadas a través del punto de entrada de facturas electrónicas (FACE)**

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

Estando obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y excepcionadas de esta obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €, excepción que no impide que el resto de proveedores bien no estuvieren obligados puedan presentar facturas electrónicas, la situación de las facturas presentadas a través de FACE , es la siguiente:

**TOTAL FACTURAS RECIBIDAS : 9.745      FACTURAS RECHAZADAS:1.583      FACTURAS PAGADAS: 7.823      OTRAS : 339**

Consta en esta Intervención la liquidación del Consorcio Ruta del Vino.

De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiéndose remitir copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A1AD 819F A23D 37D3 B174**



A1AD819FA23D37D3B174

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022